

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
—p de la Diputación Provincial—Tel. 6100

Sábado 13 de Octubre de 1962

Núm 232

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se tije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.— a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Supremacía, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia de León

EDICTO

Esta Junta Provincial de Beneficencia ha tramitado expediente a instancia de D.^a Andrea y D.^a Milagros Sánchez Bergés, para devolución de fianza un día constituida en esta Junta por el que fue Secretario Administrador de la misma, D. Cándido Sánchez Cadenas.

La fianza y consiguiente devolución de que se trata, se halla constituida por un Título de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, Serie C, núm. 276.702, de CINCO MIL pesetas nominales.

Se hace público por medio del presente, a fin de que si alguna persona natural o jurídica tuviera alguna reclamación que formular contra el aludido Sr. Sánchez Cadenas, la verifiquen ante esta Junta en plazo de dos meses que en Secretaría de la misma se hallará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles de oficina.

León, 6 de Octubre de 1962.

El Gobernador Civil-Presidente.

4173 Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Para tomar parte en el Concurso convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Maestro Pintor de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con arreglo a las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 6 de Julio de 1962, han sido admitidos D. Modesto Rueda Baza y D. Francisco López Pacho.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 7.^o del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 6 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguisagaray. 4213

Relación de los solicitantes admitidos y excluidos al Concurso convocado para proveer una plaza de Oficial Carpintero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con arreglo a las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 19 de Julio de 1962.

ADMITIDOS

- 1 Don Nicolás Rodríguez Arredondo
- 2 » Gabriel Fernández Santos.
- 3 » Tomás Cordero Ramos.
- 4 » Orencio González González
- 5 » Julián Borregán Marcos.

- 6 Don Antonio José Alvarez Durán.
 - 7 » Arsenio García Díaz.
 - 8 » Agustín Dochao Aparicio.
- EXCLUIDO

Don Felix Esteban Aller Rodríguez, por exceder de la edad reglamentaria y no justificar servicios computables a la Administración Local que compensen el exceso de edad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 7.^o del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 6 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguisagaray. 4212

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Manuel Alfageme López, Auxiliar Recaudador de la Zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 20 de Septiembre de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz se celebrará el 9 de Noviembre de 1962, en Igüeña, a las once horas.

Deudor: Trinitario González Fernández

Pueblo en que radica: Igüña.—Mina de antracista, titulada «Leonesa», expediente núm. 10.299, de 38 pertenencias, cuyo punto de partida es el ángulo Oeste de una peña que está a unos veinticinco metros de la confluencia de los arroyos Valdela-braña y Asperos, en el paraje Lla viada, sita en el término de Poblada y Espina, Ayuntamiento de Igüña. Son próximas por el Norte, la mina complemento a ampliación a María núm. 4.570, de quien dista cero treinta metros, y por el Este, ampliación a M.^a del Pilar, número 10.016.—Capitalización 7.600,00 pesetas.—Cargas que la gravan, ninguna.—Valor para la subasta 5.066,66 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.^a Tratándose de concesiones mineras o permisos de investigación, sólo podrán licitar en esta subasta los españoles o Sociedades autorizadas en la Ley de Minas de 1944. El adjudicatario o adjudicatarios, quedarán sometidos a lo dispuesto en esta ley.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que san forasteros y no hayan designado per-

sona que se encarque de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del art. 104)

En Ponferrada, a 28 de Septiembre de 1962.—El Recaudador, Manuel Alfageme López. 4127

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado ha sido cancelado el permiso de investigación «Carmina» número 13.039, de 100 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Cármenes, otorgado a nombre de D. José María Ajuria Nuño, el 16 de Junio de 1961, cuyo representante en León es la Agencia García, con domicilio en la Avenida de Sanjurjo, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en los Boletines Oficiales del Estado y en el de la provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 28 de Septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 4059

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA-ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León).

Efectuado cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en término municipal de Congosto (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento citado los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 11 solamente hasta las 18 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento que se cita los días 13 y 15 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la mañana.

Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento referido los días 15 y 16 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la tarde y el 16 todo el día.

Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento de referencia los días 17, 18 y 19 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 30 Abril 1962 (B. O. E. del 8 de Mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieren uso de esta Disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las hojas de aprecio, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de sesión plenaria que los faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, que de acuerdo con el aptdo. 1.º del art. 49 del vigente Reglamento de expropiaciones, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Oviedo, 24 de Septiembre de 1962.
El Ingeniero Director, César Conti.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono:

Número de la finca	NOMBRES	IMPORTES	
		Parcial	Total
385	Aquilino Martínez	4.284,00	
405	»	4.038,36	
532	»	1.402,40	
540	»	5.099,64	
558	»	29.036,17	82.102,37
319	Ricardo Fernández	999,60	
353	»	10.170,90	
391	»	1.954,85	
523	»	4.019,44	17.144,79
324	Angustias Ramos		953,00
325	Angel Ramón		515,10
327	Sinforiano Sierra	1.150,00	
472	»	4.252,50	5.402,50
328	Antonio Fernández	1.035,00	
450	»	2.415,00	
475	»	3.814,00	7.264,00
330	Miguel Losada	3.680,00	
343	»	249,90	
426	»	2.302,30	
514	»	2.947,05	
552	»	12.559,15	21.738,40
334	Victorino Rodríguez		1.920,50
335	Lorenzo Fernández	1.150,00	
366-b	»	734,47	
376	»	8.568,41	
389	»	4.747,66	
392	»	2.735,22	
400-a	»	2.373,75	
411	»	10.249,65	
418	»	1.005,93	
471-a	»	1.195,95	
487	»	4.968,00	
496	»	5.453,93	
543	»	2.294,83	
544	»	10.896,25	
570	»	1.954,85	58.328,90
336	Josefa Buelta	963,90	
361	»	357,00	
469	»	562,35	
535	»	1.657,38	3.540,63
338	Severino Sierra	5.660,90	
341	»	4.532,10	
417	»	1.146,70	
505	»	1.856,40	
582	»	6.062,92	19.259,02
342	Domingo Fernández	1.610,00	
293	»	837,49	
423	»	603,82	
567	»	23.494,50	26.545,81
344	Aurora Jáñez y hermanos		249,90
346	Dolores Nistal	428,40	
382	»	1.585,70	
408	»	1.396,33	
455	»	1.249,50	
520	»	8.991,60	
531	»	1.784,87	15.436,40
347	Ramón Fernández		249,90

Número de la finca	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTES	
		Parcial	Total
348	Alfonso Fernández	6.803,95	
351	»	5.453,25	
458	»	4.194,66	
461	»	13.917,15	31.369,01
350	Leopoldo Corral	4.956,50	
384	»	2.249,10	
397	»	1.117,05	
447	»	3.238,80	
449	»	7.831,50	
533	»	1.657,38	
561	»	42.529,87	63.580,20
352	Perfecto Sierra	8.339,05	
420	»	714,14	
483	»	3.312,00	
491-a	»	116,13	
513	»	2.136,01	
574	»	5.135,67	19.753,00
356	Benjamín Martínez		2.427,60
357	Herederos de Bautista Rodríguez	5.845,95	
490	»	18.888,75	24.734,70
358	Consuelo Fernández	3.459,95	
402	»	1.396,33	
407	»	1.396,33	6.252,61
362	Gervasio Martínez	178,50	
419	»	1.227,89	
424	»	911,39	
542	»	1.912,36	
578	»	15.979,15	20.209,29
363	Alfonso Rodríguez	142,80	
378	»	17.212,18	
404	»	4.559,64	
415	»	10.538,54	
471	»	1.298,01	
530	»	23.663,07	57.414,24
365	Paulina Sierra	3.924,05	
381	»	4.492,30	
410	»	6.004,21	
442	»	1.068,90	
485	»	3.652,85	
539	»	7.708,40	
580	»	4.346,55	31.197,26
380	Patricio Martínez		4.525,05
386 a	Demetrio Fernández	4.477,40	
473 a	»	999,60	
489	»	9.945,87	
522-a	»	637,45	16.060,32
388-a	Agustina Muñoz Alvarez		1.396,33
413	Plácido Rodríguez	3.630,45	
522	»	509,96	4.140,11
414	Victoriano Rodríguez		3.351,18
416	Bienes de la Iglesia		5.724,95
428	Manuel Fernández y Juan Martínez		3.060,08
429	Inocencio Rodríguez		1.519,27
432	Capilla del Cementerio		71.000,00
438	Abilio Jáñez		357,55
446	Lucila Fernández	2.067,65	
463	»	2.154,60	
511	»	1.529,89	5.752,14
448	Felipa Martínez Alvarez		126.722,41
451	Asunción Fernández	2.829,00	
536	»	1.784,87	4.613,87
465	Faustino Fernández		499,80
470 a	Plácido Fernández		1.727,43

Obra de Obras Públicas de la provincia de León

E. 539

NOTA - ANUNCIO

ELECTRICIDAD

hidroeléctrica del Cea, S. A., do-
nada en B. na ente (Zimora),
la autorización para instalar
línea eléctrica a 13.200 voltios
con el fin de suministrar
a un molino, propiedad de
Hermandad de Labradores y Ga-
rros del pueblo de Gordoncillo

línea partirá de otra a la mis-
mensiona que va a Gordoncillo
propiedad de la Sociedad peticio
y terminará en la estación
transformadora de 50 KVA. de la
Hermandad de Labradores y Gan-
Constará de dos alineaciones
con una longitud total de
metros. Cruzará la carretera de
Alberite al puente
Mayorga (LE 542 C.ª de Mayorga
áridas Km. 4.

solicita la imposición de servi-
bre forzosa de paso sobre terre
particulares por haber llegado a
acuerdo con los propietarios.

que se hace público para que
personas o entidades que se con-
eren perjudicadas con la petición,
puedan formular (por duplicado)
estas reclamaciones tengan por
presente dentro del plazo de
30) días, contados a partir
la fecha de la publicación de este
anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de
provincia, ante la Alcaldía de Gor-
oncillo, o en esta Jefatura, donde
rá de manifiesto al público la
ancia y proyecto en los días y
oras hábiles de oficina.

León, 8 de Septiembre de 1962.—
Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1582.—120,75 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

pediente de expropiación forzo-
por causa de utilidad pública de
bienes afectados por las obras de
aprovechamientos hidroeléctri-
habilitables en el tramo de ori-
del Canal Principal de la Zona
regable del Embalse de Barrios de
na, en término municipal de Rio-
co de Tapia, anejo de Tapia de la
bera (León), de los que es conce-
naria «Eléctricas Leonesas, S. A.».

EDICTO

Habiendo sido declaradas de ur-
te ejecución por Decreto de 14
de 1956 publicado en el Bole-
Oficial del Estado de 22 del mis-
mes y año, las obras de la zona

regable del Pantano de Barrios de
Luna, entre las que se encuentran
comprendidas las arriba citadas a
los efectos de que le sea aplicable
el procedimiento de urgencia pre-
visto en las disposiciones vigentes y
a fin de dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el artículo 52 de la Ley de
Expropiación Forzosa de 16 de Di-
ciembre de 1954, por el presente
edicto se cita a los propietarios y
titulares de derechos afectados por
mencionadas obras, que figuran en
la relación que a continuación se
expresa, para que acudan al Ayun-
tamiento de Rioseco de Tapia el
próximo día 15 del actual mes de
Octubre, a las once horas, con ob-
jeto de que, previo traslado a las
fincas afectadas a fin de tomar sobre
el terreno los datos necesarios, se
proceda a levantar las correspon-
dientes actas previas a la ocupa-
ción.

Valladolid 2 de Octubre de 1962.
—El Comisario Jefe de Aguas, Ci-
priano Alvarez Ruiz.

Relación que se cita

Acquia de riego

Longitud: 340 m.
Propiedad: Comunidad de Regan-
tes de la Presa de Tapia
(Sindicato Central de Riego, con
sede en Hospital de Orbigo).

Molino

Propiedad: Herederos de Antonio
Alvarez Diez.
Potencia: 25 KW.
Caudal: 2 515 litros segundo.

4098 Núm 1590 — 152,25 ptas.

Gobierno Militar de León ADQUISICIÓN DE MUEBLES

Necesitando adquirir esta depen-
dencia diverso mobiliario metálico,
de madera y decoración para el nue-
vo edificio, los industriales a quien
interese pueden presentar sus propo-
siciones hasta el día 17 del mes de
la fecha.

Necesidades, condiciones y planos,
en Zona de Reclutamiento (calle del
Cid), de 11 a 1.

Los anuncios, por cuenta de los
adjudicatarios.

4191 Núm. 1609. — 36,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se hace público que el próximo
día veinte del mes de la fecha, a las
dtez horas, en el Salón de Sesiones
de esta Consistorial, tendrá lugar la
subasta para la adjudicación de
puestos y sitios para la venta de po-
llos y patos de los llamados de
un día para la próxima temporada
de 1963.

El expediente, con todos los ante-
cedentes, se encuentra de manifiesto,
hasta dicho día, en las oficinas de
Rentas y Exacciones a disposición
de los interesados.

León, 6 de Octubre de 1962.—El
Alcalde, José M. Llamazares.
4199 Núm. 1608 — 47,25 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Confeccionado por las Comisiones
de cada Entidad Local Menor nom-
bradas al efecto, el padrón general
de obligados a contribuir en el pre-
sente año por el arbitrio municipal
sobre consumo de carnes y bebidas,
cuyo padrón se ha formado, como
en años anteriores, por el sistema de
conciertos particulares obligatorios,
a base de cuotas fijas que a cada
contribuyente han sido señaladas
por la respectiva Comisión, hasta cu-
brir la cantidad de 116.274,50 pesetas
consignadas en el presupuesto
ordinario de ingresos aprobado para
el actual ejercicio, se halla expuesto
al público en la Secretaría municipal,
por término de quince días, a
contar del siguiente en el que aparez-
ca este anuncio en el BOLETÍN OFI-
CIAL de la provincia, al objeto de oír
reclamaciones.

A dichos efectos, y en virtud de
acuerdo adoptado por el Pleno del
Ayuntamiento en sesión de 2 de Fe-
brero último, se hace constar:

A) Que ha sido declarada zona
libre todo el término municipal, a
los efectos de entrada y salida de
artículos o especies afectados por di-
chos arbitrios municipales.

B) Que se considerarán concerta-
dos con el Ayuntamiento todos aque-
llos contribuyentes que, durante el
plazo de exposición al público, no
reclamen contra la cuota que les ha
sido asignada.

C) Las reclamaciones que se for-
mulen contra las cuotas asignadas,
deberán presentarse por escrito rein-
tegrado con póliza de 4,50 pesetas,
debidamente razonado y dirigido a
la Alcaldía, a cuyo escrito acompa-
ñará declaración jurada, suscrita
por el reclamante, en la que se hará
constar número de cabezas de ga-
nado de todas clases, aves y ganados
de corral que posea el reclamante,
así como el vino que normalmente
suele cosechar, sin cuyos requisitos
serán rechazadas las que se presen-
ten, así como las presentadas fuera
de plazo.

D) Contra el acuerdo que en defi-
nitiva adopte el Ayuntamiento, po-
drán los reclamantes interponer re-
curso de alzada ante el Tribunal
Provincial Económico Administra-
tivo, en el plazo de quince días, con-
tados a partir de la fecha de notifi-
cación del acuerdo, por conducto
de esta Alcaldía y previo ingreso en
la Caja General de Depósitos de la

Del-gación de Hacienda de la provincia, de la total cantidad que en definitiva les haya sido fijada, extremo que justificarán los reclamantes con el correspondiente resguardo expedido por dicho Organismo, que en todo caso será unido al escrito de recurso, sin cuya justificación serán rechazados los que se presenten, siendo ejecutivas las cuotas que en definitiva hayan sido asignadas, las que se pondrán al cobro sin más trámite.

Santa Marina del Rey, 20 de Septiembre de 1962.—El Alcalde (ilegible) 4011

Ayuntamiento de Armunia

Rendidas las cuentas generales de presupuesto y administración de patrimonio correspondientes al ejercicio de 1961, y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar reparos por escrito contra las mismas durante ese mismo plazo y los ocho días siguientes.

Rendidas las cuentas generales y liquidación de presupuesto extraordinario núm. 1 de 1960, con destino a obras para el abastecimiento de aguas del barrio Canseco y pueblo de Oreruero de la Valdoncina, y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar reparos por escrito contra las mismas durante ese mismo plazo y los ocho días siguientes.

Armunia, 24 de Septiembre de 1962. El Alcalde, Francisco Vacas. 4083

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobadas por este Ayuntamiento la implantación de nuevas Ordenanzas de exacciones fiscales y de arbitrios no fiscales, se exponen al público en Secretaría municipal por el plazo reglamentario de quince días, para que durante el mismo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen procedentes:

Nuevas Ordenanzas.

Sobre inspección de transformadores y motores en general.

Sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Sobre inspección y reconocimiento de artículos alimenticios.

Sobre rótulos, carteles, letreros y anuncios visibles desde la vía pública o que en la misma se distribuyan.

Sobre mesas y veladores situados

en vías públicas y terrenos de la propiedad municipal.

Sobre parada y situado de carruajes en la vía pública dedicados al alquiler.

Sobre almacenes de cemento, yeso y carbonerías.

Sobre industrias callejeras y ambulantes.

Sobre salida de aguas de los domicilios particulares a la vía pública.

Sobre ocupación del subsuelo en las calles y propiedades del Ayuntamiento.

Sobre carga y descarga en calles y plazas.

Sobre objetos sobresalientes de fachadas en el arranque de éstas.

Sobre servicio de alcantarillado.

Sobre fachadas sin revestir o blanquear.

Actualizadas:

Servicio de cementerio y prestación personal.

Hospital de Orbigo, 15 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, A. Martínez. 4066

Ayuntamiento de Villamandos

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de las obras de adaptación de un edificio municipal para vivienda del Secretario, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo cree necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villamandos, 29 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, E. García. 4085

Entidades menores

Junta Vecinal de Abelgas

Al amparo de lo legislado en el artículo 198 de la Ley de Régimen Local, artículo 40 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previas las demás formalidades se saca a subasta la adjudicación de la caza que se produzca en los terrenos de todas las clases pertenecientes a esta Junta Vecinal.

El pliego de condiciones y demás pormenores del expediente se encuentran de manifiesto y a disposición del público en esta Junta Vecinal.

Las proposiciones con sujeción al pliego que al final se indica, se presentarán en esta Junta Vecinal, el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la sede de la Junta Vecinal el día en que se cumplan veinticuatro horas desde el inmediato a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL antes expresado.

Los plazos y fechas se entienden referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de . . . años de edad de estado, profesión de vecino de (Será de enterado del pliego de condiciones y demás documentación tramitada por esta Junta Vecinal para la celebración a efecto el arriendo de la caza de todos los bienes de la misma, se comprometo a satisfacer a dicha Entidad Local Menor la cantidad de (en letra) pesetas, desestimando se le adjudique la caza de los terrenos expresados, cumpliendo por su parte las demás condiciones que se exigen en el expediente, según el pliego de condiciones aprobado.

Abelgas, 22 de Septiembre de 1962. El Presidente, Anastasio Fidalgo. 3961 Núm. 1597.—128,65

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de autos tramitados en este Juzgado a instancia de «Automóviles, Turbopropulsores y Motores, S. A.», de Orión, contra D. Laudelino García Aranda, vecino de Villamanán-Rodiezmo, por reclamación de 60.834 pesetas, costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de su valoración el bien embargado siguiente:

1.—Un automóvil turismo destinado al servicio público, marca «Renault», tipo «Fregate», matrícula M 117-189, con motor 2 «Barreiros» para gas oil, C 14 de 13 H. P. fiscal, n.º C-1413 106103, depositado en el Garage Alberto. Valorado en 16.200 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los interesados que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado por ciento dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las condiciones

partes del mismo, pudiéndose
 el remate a calidad de ceder
 en León, a veinticinco de Sep-
 de mil novecientos sesenta
 Carlos de la Vega Benayas.—
 Francisco Martínez.
 Núm. 1596. — 105,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
 de Villafranca del Bierzo*

Manuel Rubido Velasco, Juez
 Primera Instancia de Villafran-
 del Bierzo y su partido.
 por el presente edicto hago saber:
 en el juicio ejecutivo que se
 recayó la sentencia, cuyo enca-
 miento y parte dispositiva son

— En Villafranca del
 Bierzo, a siete de Septiembre de mil
 novecientos sesenta y dos.—El señor
 Manuel Rubido Velasco, Juez de
 Primera Instancia de dicha villa y
 partido, ha visto el presente ju-
 ejecutivo, promovido por Banco
 Central, S. A. con domicilio en Ma-
 drid, representada por el Procurador
 Antonio López Rodríguez, con la
 intervención del Abogado D. Isidro Za-
 ragoza, contra D. Eloy Sánchez Piedra-
 frita, mayor de edad, casado, Maestro
 Nacional sin ejercicio, y vecino de
 Valcarce, y su esposa doña
 Julia Vega Sánchez, mayor de edad,
 labores, de igual domicilio, re-
 presentada por el Procurador D. José
 Camiña y defendida por el Abogado
 José Sandes y Carnicer, sobre
 de ochenta y dos mil pesetas,
 intereses legales, gastos y costas.

Fallo: Que desestimando la oposi-
 formulada por el Procurador
 Camiña, en representación de
 Julia Vega Sánchez, contra la
 resolución decretada a instancia del
 Banco Central, S. A., representada
 por el Procurador Sr. López Rodri-
 guez, debo declarar y declaro seguir
 ante la ejecución en auto fecha
 de Julio de los corrientes, con-
 D. Eloy Sánchez Piedrafitita, pro-
 viéndose a rematar los bienes em-
 pagados para hacer pago al acre-
 de ochenta y dos mil pesetas de
 principal, más los gastos de protesto
 e intereses legales vencidos, y los
 que vayan venciendo hasta el com-
 pto pago; todo ello con expresa
 oposición de costas causadas por
 el demandado. — Interventora D.^a Julia Vega Sánchez.
 por esta mi sentencia, juzgando
 primera instancia, y que se noti-
 ficará al demandado en rebeldía del
 modo dispuesto en el artículo 269 y
 concordantes en la Ley procesal ci-
 vil. — Pronuncio, mando y firmo.—
 Manuel Rubido.—Rubri-

ca para que sirva de notificación
 en forma al demandado D. Eloy
 Sánchez Piedrafitita, vecino de Vega
 de Valcarce, y declarado en rebeldía,

pongo el presente en Villafranca del
 Bierzo, a trece de Septiembre de mil
 novecientos sesenta y dos.—Manuel
 Rubido Velasco.—El Secretario, Pe-
 dro Fernández.

3936 Núm. 1595.—182,75 ptas.

Don Manuel Rubido Velasco, Juez
 de 1.^a instancia e instrucción de
 Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente
 que se tramita en este Juzgado para
 la provisión del cargo de Juez de
 Paz del término de Cacabelos, por
 renuncia del que lo venía desempe-
 ñando, se ha presentado como soli-
 citante a dicho cargo D. Vicente Ro-
 dríguez Fernández, de 52 años de
 edad casado, propietario y Maestro
 Nacional.

Lo que se hace público a fin de
 que en término de los diez días si-
 guientes a la publicación del pre-
 sente en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia, puedan formularse ante
 este Juzgado las observaciones y re-
 clamaciones pertinentes contra el
 citado solicitante

Villafranca del Bierzo, 5 de Octu-
 bre de 1962.—El Juez, Manuel Rubi-
 do Velasco.—El Secretario, Pedro
 Fernández. 4169

*Juzgado de Primera Instancia
 de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de
 Primera Instancia de la ciudad y
 partido de Ponferrada,

Hace público: Que en el procedi-
 miento de apremio de juicio ejecu-
 tivo que se tramita en este Juzgado, a
 instancia del Procurador D. Fran-
 cisco González Martínez, en nombre
 y representación de D. Manuel Me-
 rayo Merayo, mayor de edad, casa-
 do, industrial y de esta vecindad,
 contra D. Antonio Galán González,
 también mayor de edad, transpor-
 tista y domiciliado en la Barriada de
 Flores del Sil, de esta localidad, car-
 rretera de Orense, núm. 186, sobre
 pago de ochenta mil pesetas de prin-
 cipal, y veinte mil más para costas y
 gastos, y en cuyo procedimiento se
 embargó como de la propiedad de
 dicho demandado, y a garantizar ex-
 presadas sumas, y se saca pública
 subasta por primera vez, término de
 ocho días y bajo el tipo de tasación
 el vehículo siguiente:

«Una camioneta «Sava», matricula
 LE 12.555, número del chasis 0243,
 de tres asientos con motor marca
 «Perkins», número L3 144 1294, de
 3 cilindros y 3 H. P., en perfectas
 condiciones de funcionamiento, pin-
 tada la cabina de rojo vivo y el cha-
 sis de marrón, con cuatro ruedas en
 buen uso y dos de repuesto. Valora-
 da en sesenta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala
 Audiencia de este Juzgado el día
 veintidós de los corrientes a las doce

horas, advirtiéndose a los licitado-
 res que para poder tomar parte en
 la misma deberán consignar previa-
 mente sobre la mesa del Juzgado o
 establecimiento destinado al efecto
 el diez por ciento de la tasación, y
 que no se admitirán posturas que no
 cubran las dos terceras partes de su
 avalúo, pudiéndose ceder el remate
 a un tercero, que dicho vehículo se
 encuentra depositado en poder del
 mismo demandado, en cuyo domici-
 lio del mismo podrá ser examinado.

Dado en Ponferrada, a uno de Oc-
 tubre de mil novecientos sesenta y
 dos.—César Alvarez Vázquez.—El
 Secretario, Fidel Gómez.

4093 Núm. 1603.—149,65 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secre-
 tario del Juzgado Municipal de
 Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proce-
 so civil de cognición seguidos en
 este Juzgado con el número 114,62,
 al que se hará referencia, se dictó la
 sentencia cuyo encabezamiento y
 parte dispositiva testimonio a conti-
 nuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Pon-
 ferrada, a siete de Septiembre de mil
 novecientos sesenta y dos.—Vistos
 por el Sr. D. Paciano Barrio Noguei-
 ra, Juez Municipal de la misma, los
 precedentes autos de proceso civil
 de cognición que penden en este
 Juzgado, entre partes: de la una,
 como demandante, D. José García
 Merayo, mayor de edad, casado, in-
 dustrial y vecino de Villalibre, re-
 presentado por el Procurador don
 Bernardo Rodríguez González, y de-
 fendido por el Letrado D. Manuel
 Alvarez de la Braña y Quiroga, y de
 la otra, como demandado, D. Fran-
 cisco de Quevedo y Saiz; mayor de
 edad, contratista de obras y en do-
 micilio o paradero ignorados, decla-
 rado en rebeldía por su incompare-
 cencia; sobre reclamación de cuatro
 mil seiscientos sesenta pesetas y
 ochenta céntimos. y

Fallo: Que estimando la demanda
 deducida en estos autos por D. José
 García Merayo, debía de condenar y
 condeno al demandado D. Francis-
 co de Quevedo y Saiz, a que, una
 vez que esta sentencia adquiera el
 carácter de firme, abone a aquél la
 suma de cuatro mil seiscientos se-

venta pesetas y ochenta céntimos, que le adenda y son objeto de reclamacón judicial, con más el interés legal de dicha suma desde la interposición judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales.—A í por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fimo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Francisco de Quevedo y Saiz, expido el presente testimonio en Ponferrada, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel Alvarez.

3921 Núm 1591.—100,80 p'as

Juzgado comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 45 de 1962 seguido contra Angel Suárez Pérez, mayor de edad, casado, contratista, vecino últimamente de León y hoy en ignorado paradero, por el hecho de amenazas, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectiva dicha tasación, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

TAŠACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Tasas judiciales	165,00
Seis cartas órdenes	450,00
Pólizas Mutualidades	20,00
Multas impuestas en sentencia	100,00
Reintegro del juicio	15,00
Derechos de locomoción	80,00
Costas de apelación	325,00
	1.155,00
Aumento del 6 por 100 presente tasación	69,30

TOTAL S. E. U. O. 1.224,30

Importa en total la cantidad de mil doscientas veinticuatro pesetas con treinta céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en Astorga

a 25 de Septiembre de 1962.—Manuel Malvárez.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel G. Guerras. 4001

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 197 de 1962, por el hecho de malos tratos de obra, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 26 del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y art. 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luis Herrero Fernández, obrero, hijo de X y Enedina, natural de Busdongo (León) y con domicilio en esta capital, Barrio de la Sal, Calle B, número 8 2.º, cuyo actual paradero se desconoce, expido, fimo y sello la presente en León, a cuatro de Octubre mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, A. Chiscote. 4159

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de León, en sumario que instruye con el núm. 155 de 1962, sobre abandono de familia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a la denunciada Dolores Prieto Martínez, de 28 años, casada, domiciliada últimamente en esta capital, Avenida de la Facultad Veterinaria, núm. 31-4.º, para que en el plazo de 5.º día comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano R. Joy Sobredo.—El Secretario, P. S., A. Torices. 4042

Por la presente se cita a Manuel Alvarez, de cuarenta y cinco años, soltero, tornero mecánico, de Celestino y Carmen, natural y vecino de Veguellina de O. bigo, en ignorado paradero, para que el día veintinueve del corriente y de las doce, comparezca ante el Juzgado Comarcal para asistencia al juicio de faltas que con el número de 1962, se sigue contra el mismo por estafa a la Renfe; previniendo que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al mencionado Manuel Alvarez, expido la presente en Ponferrada a primero de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Malvárez Diz.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel G. Guerras.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 275 de 1961 se cita, por medio del presente, a Guadalupe Heras Gómez, mayor de edad, casada, su madre, vecina que fue de esta ciudad de León, calle de San Mamés, número 26, cuyo actual paradero desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal en la planta baja de la casa número de la plaza de las Torres de Omaña en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrán por practicada la misma, parándose los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expido el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco de Río Alonso.

LEON

Imp de la Diputación Provincial

1962